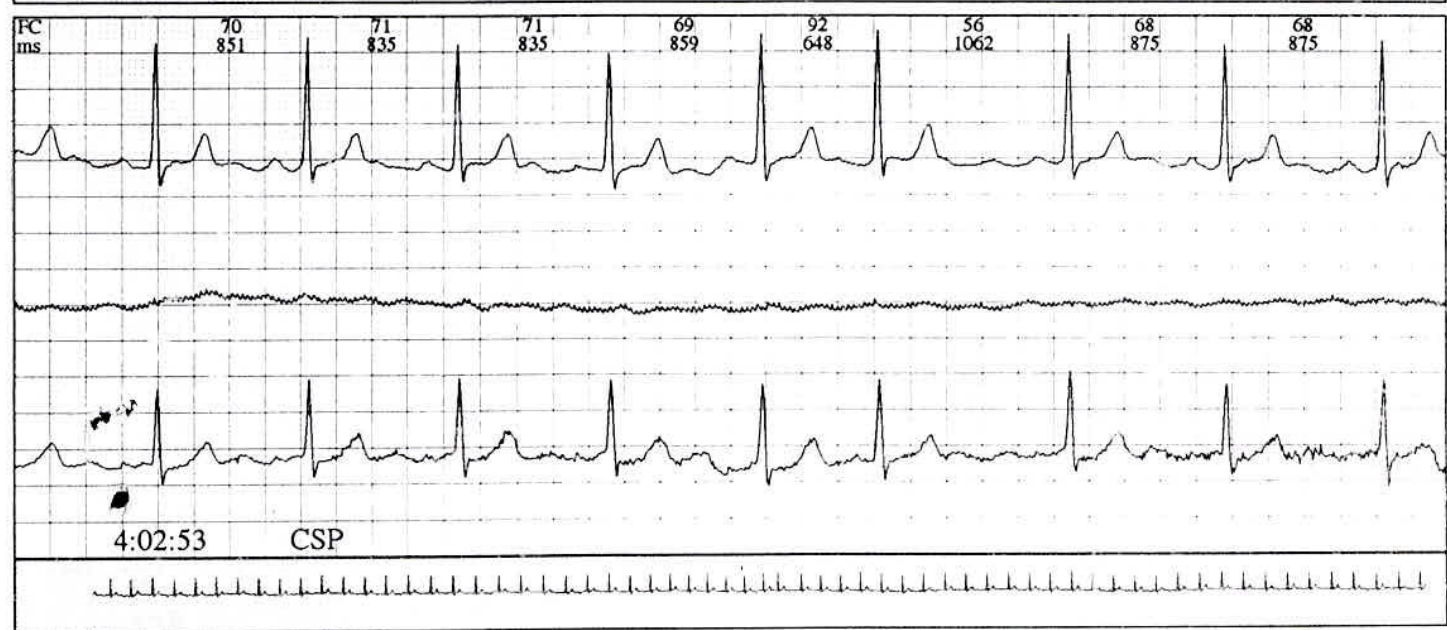
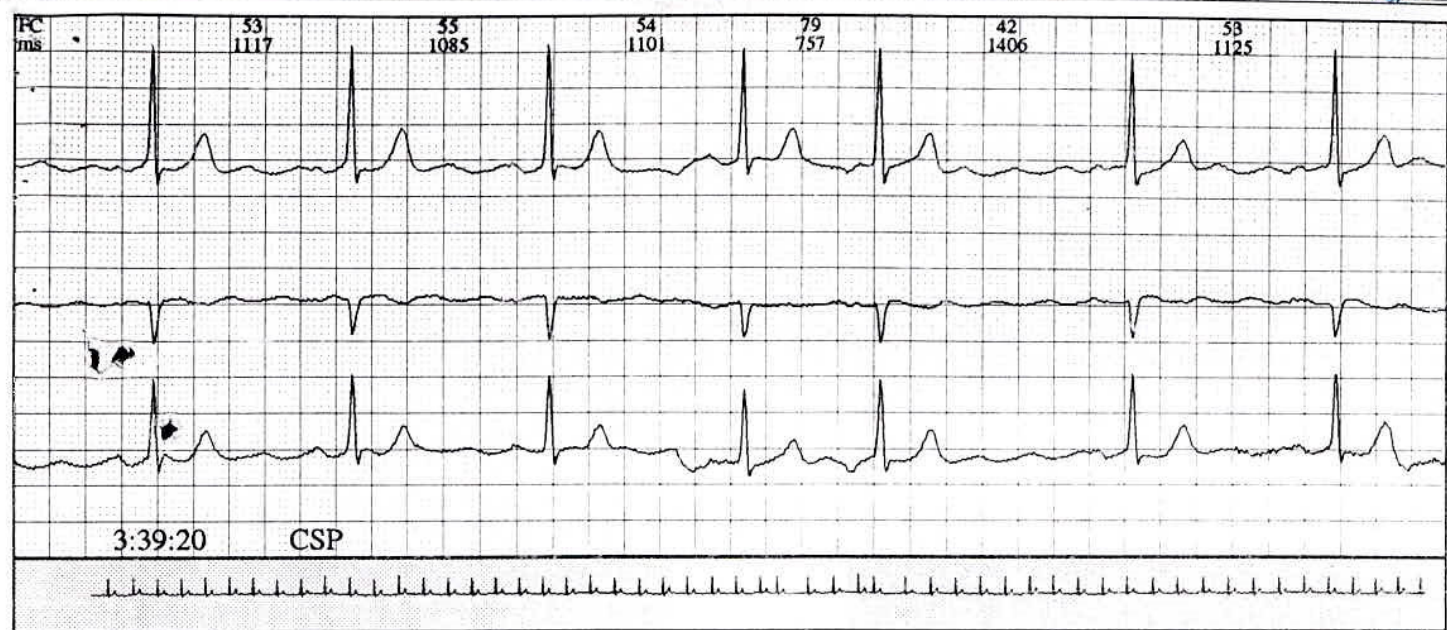


21/07/2003

Tiras de ECG GANANCIA 1.0

ANTONIO BRITO

21/07/2003



LUIS E. GARCIA PINTO
LUGO, C. A. S.
Med. Fmt. Ser Revisados por un Doctor



1941-1942

The first part of the report deals with the general situation of the country in 1941. It is a very interesting and informative account of the country's condition at that time. The second part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1942. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time. The third part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1943. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time. The fourth part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1944. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time. The fifth part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1945. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time.

1941-1942

The first part of the report deals with the general situation of the country in 1941. It is a very interesting and informative account of the country's condition at that time. The second part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1942. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time. The third part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1943. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time. The fourth part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1944. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time. The fifth part of the report deals with the specific details of the country's condition in 1945. It is a very detailed and thorough account of the country's condition at that time.

CERTIFICADO ESCOLAR



La Escuela / Instituto Colegio Santo Rosano
Certifica que el/la alumno/a Brito
D.N.I. / C.U.I.L. N° 34.526.926 ha iniciado / finalizado el 10 / 03 / 2003
Como alumno/a regular el ciclo lectivo (normal/verano) correspondiente al año 2003 en Nivel Inicial/EGB/
Polimodal 2da Grado / — Año / Otros — (especificar) en este Establecimiento Educativo.
Este Certificado se extiende en Monteros a los 14 días
del mes de Marzo de 2003 para ser presentado por el /la
Sr/a Antonio Rufino Brito DNI/CUIL N° 8062418
ante Ingresos
con el objeto de Cobro de Signaciones Familiares

SELLO DEL ESTABLECIMIENTO

LIBRERIA Y PAPELERIA AVENIDA - Santa Fé 866 - Tel./Fax 4301497 - S. M. de Tucumán

Maria Alderete de Villagra
MARIA ALDERETE de VILLAGRA
DNI N° 194553
FIRMA Y SELLO SECRETARIA RESPONSABLE
SECRETARIA
COLEGIO SANTISIMO ROSARIO

CERTIFICADO ESCOLAR

La Escuela / Instituto Colegio Santísimo Rosano
Certifica que el/la alumno/a Brito Eliana Remon
D.N.I. / C.U.I.L. N° 32.941.494 ha iniciado / finalizado el 10 / 03 / 2003
Como alumno/a regular el ciclo lectivo (normal/verano) correspondiente al año 2003 en Nivel Inicial/EGB/
Polimodal 2do Grado / — Año / Otros — (especificar) en este Establecimiento Educativo.
Este Certificado se extiende en Monteros a los 11 días
del mes de Marzo de 2003 para ser presentado por el /la
Sr/a Antonio Rufino Brito DNI/CUIL N° 8062418
ante Ingresos
con el objeto de Cobro de Signaciones Familiares

SELLO DEL ESTABLECIMIENTO

LIBRERIA Y PAPELERIA AVENIDA - Santa Fé 866 - Tel./Fax 4301497 - S. M. de Tucumán

Silvia Lucia Gonzalez
FIRMA Y SELLO DIRECTORA RESPONSABLE
SILVIA LUCIA GONZALEZ
RECTORA
COLEGIO SANTISIMO ROSARIO
MONTEROS

Luis F. Garcia Pinto
LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Pm. 566 r. A. S.

- - El Juez de Paz que suscribe, certifica que en la fecha comparece por ante este Juzgado el señor Antonio Rufino Brito, argentino, mayor de edad, DNInº8.062.478, con domicilio en calle Alberdi nº432 y consultado de su presencia ante el suscripto, dice que lo hace al solo fin solicitarme mi intervención con el propósito de realizar en compañía de él, una revisión en una Motocicleta Marca HONDA CB 250 c.c. de cilindrada, accidentada el día 28/03/03 en la ciudad de Monteros (Ruta 38).

La misma presenta daños en: dos barrales; tanque de combustible; manija derecha de frenos; palanca de cambios; guiño lado izquierdo, rotura en cilindro de motor; cuadro torcido y guardabarro delantero.-

Con lo que termino y previa lectura y ratificación en todo su contenido, firma por ante mí, lo que doy fé.-

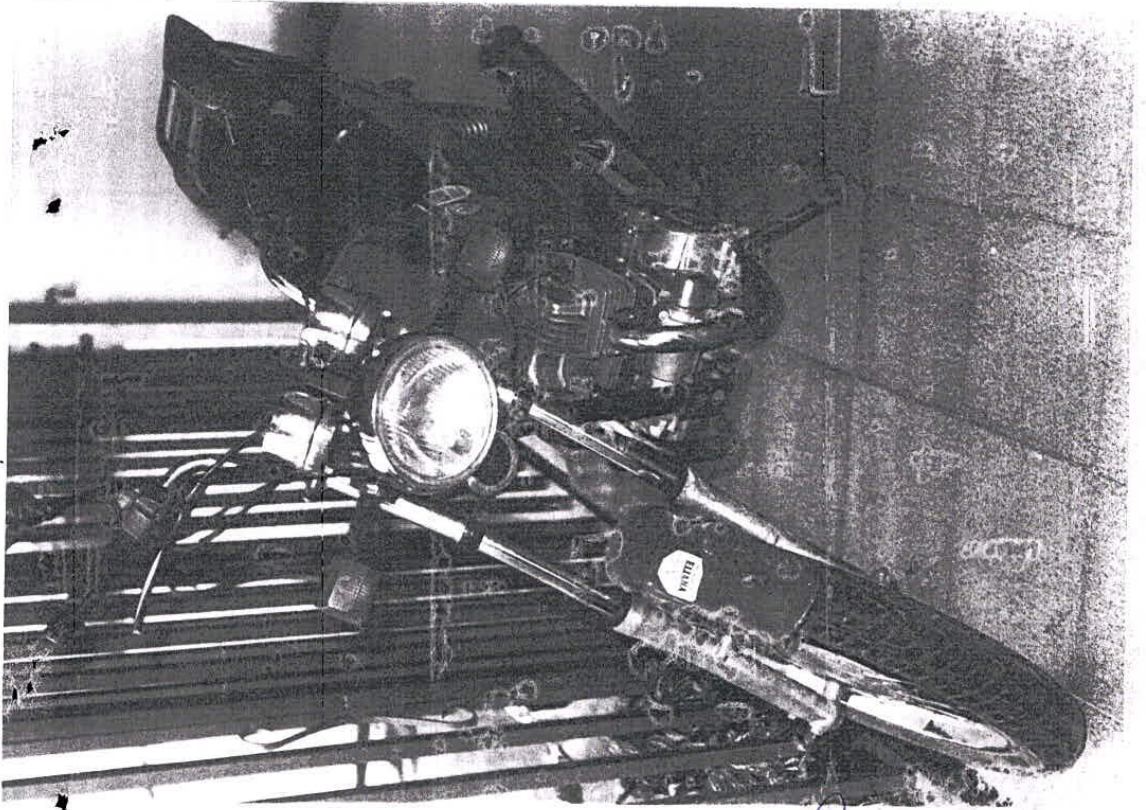
ACHERAL, 04 de Setiembre de 2003.-

Antonio Rufino Brito

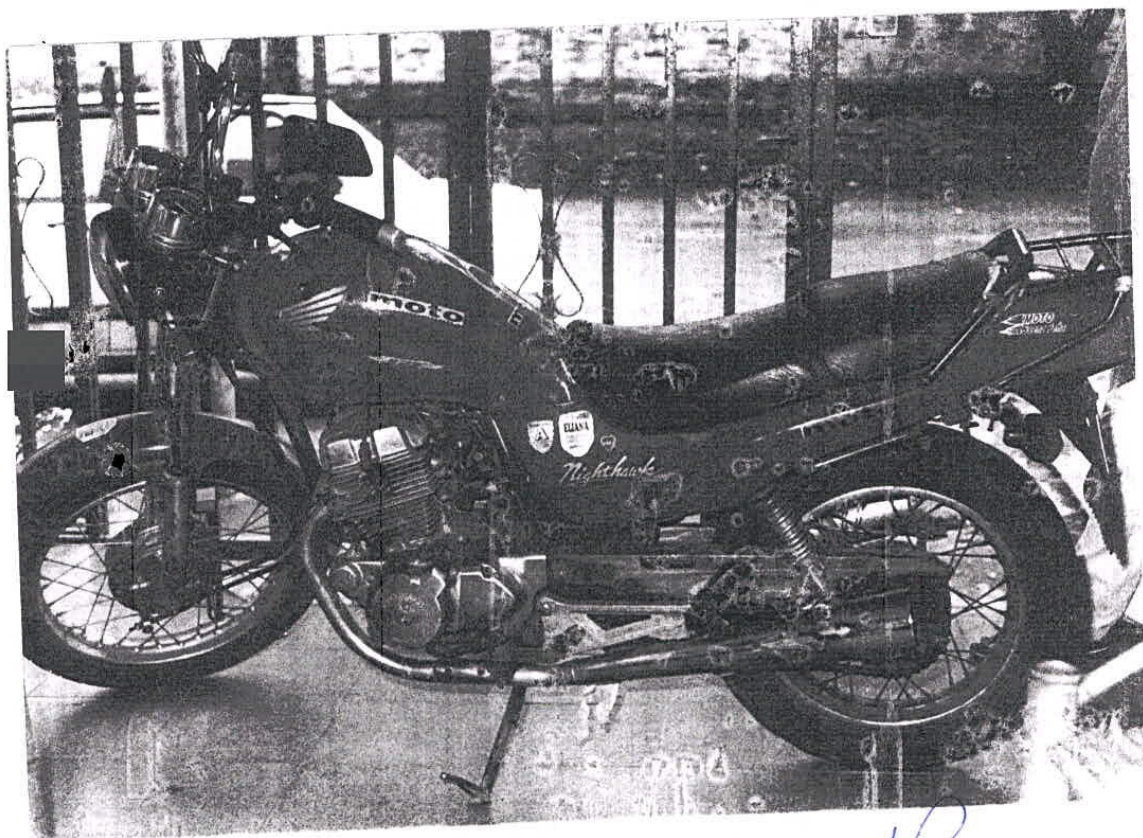
Julio Horacio Melchiorri
JULIO HORACIO MELCHIORRI
JUEZ de PAZ-ENC. REG. CIVIL
ACHERAL - TUCUMÁN



Luis F. Garcia Pinto
LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 525 c. a. s.



[Signature]
LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mol. 8001, 585 C. A. S.



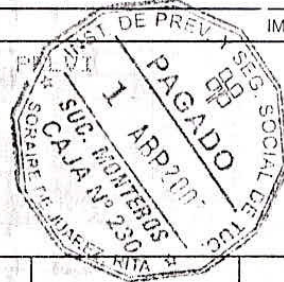
[Signature]
LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585 C. A. S.

44250 030002



Nro.	9182694/02	RADIOLOGICAS	1/04/2003
Nro. AFILIADO	01-34467-00	Nec. Rad. Med. 777	
TITULAR:	BRITO ANTONIO RUFINO		
BENEFICIARIO:	BRITO ANTONIO RUFINO		
REPARTICION:	JUBILADOS DEFINITIVOS		
PRESTADOR:	Subsidio de Salud		
-Efectivo-		Emitido: 769/02	

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	IMPORTE
340211	1	RADIOGRAFIA DE HOMBRO. HUMERO. PL. DERECHO	10.85



Firma del Beneficiario	Firma y Sello del Profesional	Recargos	Importe
			\$2.17

PRINTER S.R.L.

SANATORIO NIRA. SRA. DEL ROSARIO S.P.L.
LEANDRO ARAOZ N° 157 - T.E. N° 426403
MONTEROS - (TUCUMAN)

Antonio Rufino Brito
SS - 3446P

Rx de Hombro
(derecho)

34.02.11

PACIENTE
INTERNO
HABITACION 2
SUJETO A AUDICION MONTEROS
SOC. MONTEROS

Giuliana Corrales Gallegos
MEX/CO 2. P. 5126
CUIT No. 2780247154-9

28/03/03

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585 C.A.S.

CLASSIFICATION

Division of Planning
United States
Department of the Interior



100-100000	100-100000
100-100000	100-100000





Instituto de Previsión
y Seguridad Social
Tucumán

SUBSIDIO DE SALUD

Nro.	9182295/00	RADIOLOGICAS	1/04/2000
------	------------	--------------	-----------

Nro. AFILIADO: 01-3446-00
TITULAR: BRITO ANTONIO RUFINO
BENEFICIARIO: BRITO ANTONIO RUFINO
REPARTICION: JUBILADOS DEFINITIVOS
PRESTADOR: Subsidio de Salud

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	IMPORTE
340213	1	RADIOGRAFIA DE CODO, ANTEBRAZO, MUÑE	10,85



Firma del Beneficiario	Firma y Sello del Profesional	Recargos	Importe
			\$2,17

PRINTER S.R.L.

SANATORIO HRA. SRA. DEL ROSARIO S.R.L.
LENGUA / A/CZ 10-157 - T.E. P.º 400-003
MONTEROS - (TUCUMAN)

Antonio Brito
SS-34469

Rx tobillo Izq
R y P

OFICIO A AUDITORIA TECNICO MEDICO
SUCURSAL MONTEROS

26.03.00 SE AGUIRRE
MAT. PROF. N° 3038

01-04-03

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
MAT. PROF. N° 3038

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Instituto de Previsión
y Seguridad Social
Tucumán

SUBSIDIO DE SALUD

Nro.			DERECHOS SANATORIALES		1/1
Nro. AFILIADO	3022/10		Atención 11:50		28/03/2003
TITULAR:	34469-00		Emitio:		769/02
BENEFICIARIO:	BRITO ANTONIO RUFINO				
REPARTICION:	BRITO ANTONIO RUFINO				
PRESTADOR:	JUBILADOS DEFINITIVOS				
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	IMPORTE		

430101	1	UNA CAMA EN HABITACION DE DOS.	D.San
431001	1	USO DE MATERIAL DESCARTABLE (JE	D.San

	Firma del Beneficiario	Firma y Sello del Profesional	Recargos	Importe
				40.00

PRINTER S.R.L.



Instituto de Previsión
y Seguridad Social
Tucumán

SUBSIDIO DE SALUD

Nro.			RECIBO		1/1
Nro. AFILIADO	32957/07		Atención 11:50		28/03/2003
TITULAR:	34469-00		-Efectivo-		
BENEFICIARIO:	BRITO ANTONIO RUFINO				
REPARTICION:	BRITO ANTONIO RUFINO				
PRESTADOR:	JUBILADOS DEFINITIVOS				
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	IMPORTE		

430101	1	UNA CAMA EN HABITACION DE DOS	32.10
431001	1	USO DE MATERIAL DESCARTABLE (JE	2.80



	Firma del Beneficiario	Firma y Sello del Profesional	Recargos	Importe
				16.98

PRINTER S.R.L.

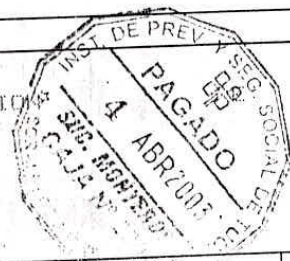


Instituto de Previsión
y Seguridad Social
Tucumán

SUBSIDIO DE SALUD

Nro.			MEDICAS		1/1
Nro. AFILIADO	32958/05		Atención 11:50		28/03/2003
TITULAR:	34469-00		-Efectivo-		
BENEFICIARIO:	BRITO ANTONIO RUFINO				
REPARTICION:	BRITO ANTONIO RUFINO				
PRESTADOR:	JUBILADOS DEFINITIVOS				
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA PRESTACION	IMPORTE		

20301	1	ATENCION MEDICA EN INTERNACION	10.00
-------	---	--------------------------------	-------



	Firma del Beneficiario	Firma y Sello del Profesional	Recargos	Importe
				12.00

PRINTER S.R.L.

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585 C. A. S.

AMPLIO PRUEBA DOCUMENTAL

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Oscar Fernando y otros s/ Daños y perjuicios"

EXPTE: N° 46/05

Antonio Rufino Brito, de las condiciones obrantes, en autos a V. S. me dirijo y respetuosamente digo:

I)- Objeto:

Que vengo en legal tiempo y forma a ampliar prueba documental la cual forma parte de la demanda, laque consiste en:

1. Ticket de farmacia de fecha 12/08/03 y 13/08/03.-
2. 2 -dos- órdenes del Dr. Carlos Raúl Geréz (ortopedia y traumatología).-
3. 2 -dos- certificados médicos del Dr. José Alfredo Girón de 28/03/03 y 16/07/03.-
4. Factura n° 0001-00001460 emitida por Parque Tomografías Computadas S. R. L. en conceptos de honorarios médicos.-
5. Comprobantes de interconsultas con el otorrino-laringolo por motivo de vértigos, Dr. Julio Pérez.
6. Certificado emitido por Dr. Luis Pasteris (CRIN) MÉDICO NEUROLOGO, donde consta el trastorno de equilibrio sufrido por mi representante.-
7. 2 -dos- antecedentes de RX de columna cervical, Centro Privado Radio diagnóstico, Dr. Tigran R. Corroto.-
8. Informe sumario de HOLTER ECG en cuatro fojas.-
9. 2 -dos- certificados de escolaridad del colegio Santísimo Rosario de Monteros.-
10. 4 -cuatro- fotos de la motocicleta.-
11. Certificado del Juez de Paz de Acheral, Sr. Julio Horacio Melchiori, sobre las daños materiales de la motocicleta.-
12. Ordenes de estudios, radiologías e internación autorizadas por Subsidio de Salud, en 3 fojas.-

II)- Petitorio:

Por lo expuesto solicito:

a)- Se tenga por ofrecida la prueba documental y se tenga como parte integrante de la demanda, por lo que pido se agregue a la misma.-

b)- Me conceda el beneficio del artículo 130 y cc. del CPCCT., conforme el apartado "D" de la demanda.-

JUSTICIA

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 555 C. A. S.

[Firma manuscrita]

14 MAR 2005

Recibido _____ a las 11:25 y presento a despacho, adj.

la siguiente doc. (3) Exps. 17 traslado; Fotocopias simples en (18)fp. —


Dr. ENRIQUE MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ta. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

38

JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.

////cepción, Marzo 17 de 2.005.-

Téngase por ampliada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito presentado por la actora, atento lo dispuesto por el Art. 289 del C.P.C. y C..- Córrase el traslado ordenado en providencia que antecede.

Exímase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a la actora que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.-

Benjamin Palacios

RECEIVED
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANTON DE GUAYAS
GUAYAS, 17 MARZO 2005

3 - PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B N° 831853

CONTRIBUYENTE: Brito Antonio

JUICIO: Brito vs Alvarez s/ Daños

JUZGADO: Civil y Com Com Turno

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA: TASA

JUICIOS VALOR DET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL

SON PESOS: veinte

Briso Avandro

Brito no. 14.000.000 / Dólar

Civil y Com. (Cm) y lino



21 AGO. 2004

CAJA 12

060

120 C



~~\$50~~
~~\$50~~



CAJA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL

(Art. 26 Inc. A Ley 6059)

Nº 586539

Derecho por intervencion
judicial

M.P. Nº 585 CAS

ABOGADO/PROCURADOR:

Luis Garcia Pinto

JUICIO:

Bruto Antonio vs Alvarez Oscar S/Otros

JUZGADO:

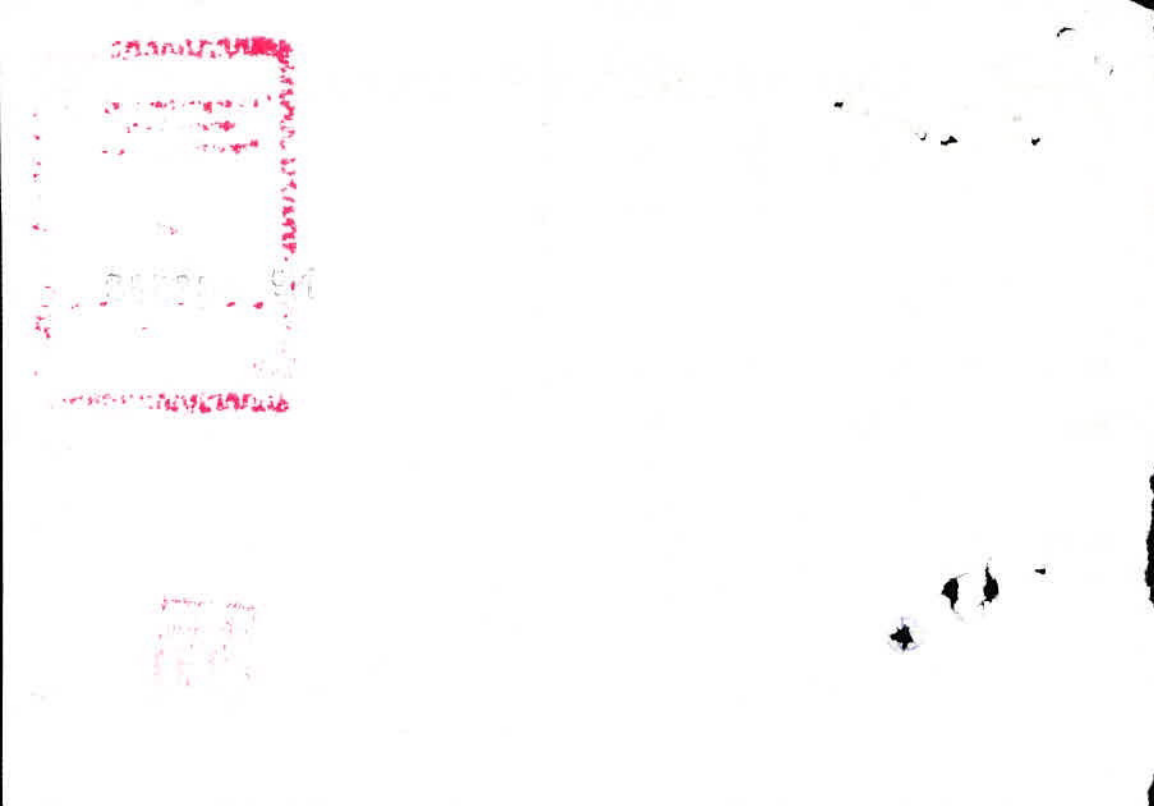
Civil y Comercial Corrientes

SEC:

turno

VALOR: \$

10



Colegio de Abogados del Sur

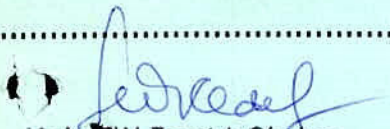
CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

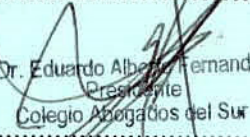
SERIE A - N° 39132

Letrado: Luis Fernando Garcia Pinto

Juicio: Brito Antonio vs Alvarez Oscar S/ Daños


Maria V. Espert de Sanchez
Tesorero
Colegio de Abogados del Sur

\$10


Dr. Eduardo Alberto Fernandez
Presidente
Colegio Abogados del Sur
Presidente

1930 10 10 10 10 10 10

1930 10 10 10 10 10 10

1930 10 10 10 10 10 10

HABILITADO PARA PAGAR EN **BOCADE**
 UNICAMENTE EN BANCO DEL TUCUMAN S.A.
 PARA SER ACREDITADO EN LA CUENTA DE
 CUSTODIA N° 510000553/1

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

N° A **0499194**

Depositante: *Luis Foras Pinto*

Matricula N°: *585 CAS*

Juicio: *Dr. Antonio vs. Alvarez Oscar*

Juzgado: *Civil y Comercial Común*

Proc. N°: *Turno*

A) APORTES POR REGULACION DE HONORARIOS (ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por

1) El 8% s/\$

(Art. 26, Inc. J, Ley 6059)

2) El 10% s/\$

(Art. 26, Inc. K, Ley 6059)

\$

\$

Total \$

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐

C.D. ☐

El ☒ % s/\$

(importe de la demanda) ----\$

20

Pesos: *veinte*



0433374

00126-9997
10/10
282 02

27/08/2004

Pesos

MTO

68:32:03

20.00

20.00

2/9/04

Civil y Comercial
Banco de la Nación
Banco de la Nación

Banco de la Nación

10/10

30



ADJUNTO RECAUDOS DE LEY Y DOCUMENTACION ORIGINAL – SOLICITO TRASLADO DE LA DEMANDA.-

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Oscar Fernando y Otros s/Daños y perjuicios".-
EXpte: N° 46/05

Antonio Rufino Brito, de las condiciones obrantes, en autos a V. S. me dirijo y respetuosamente digo:

D- Objeto:

Que vengo en legal tiempo y forma **adjuntar recaudos de ley**, para traslado de la demanda **y la siguiente documentación original**:

1. Ticket de farmacia de fecha 12/08/03 y 13/08/03.-
2. 2-dos- órdenes del Dr. Carlos Raúl Gerez (ortopedia y traumatología).-
3. 2- dos- órdenes médicos del Dr. José Alfredo Girón de fecha 28/03/03 y 16/07/03.-
4. Factura n° 0001-00001460 emitida por Parque Tomografías Computadas S. R. L. en conceptos de honorarios médicos.-
5. Comprobantes de interconsultas con el otorrino-laringólogo por motivo de vértigos, Dr. Julio Pérez.
6. Certificado emitido por Luis Pasteris(CRIN) médico neurólogo, donde costa el trastorno de equilibrio sufrido por mi representante.-
7. 2-dos- antecedentes de RX de columna cervical, Centro Privado Radio diagnóstico, Dr. Tigran R. Corroto.-
8. Informe sumario de HOLTER ECG en cuatro fojas.-
9. 2-dos – certificado de escolaridad del colegio Santísimo Rosario de Monteros.-
10. 4-cuatro- fotos de motocicleta.-
11. Certificado de juez de Paz de Acherai, Sr. Julio Horacio Melchiori, sobre los daños materiales de la motocicleta.-
12. Presupuesto de ANTUNES, sobre el arreglo de la moto.-
13. Denuncia Policial.-
14. Acta policial del día del accidente.-

Por lo expuesto a S. S. pido:

1. Que por adjunta la documentación original que en sobre se acompaña. Solicito se guarde la misma en caja fuerte del Juzgado.-
2. Tenga por agregados recaudos de ley.-
3. Se corra traslado de la demanda.-

JUSTICIA

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Tel. Ext. 585 C. A. S.

14 MAR 2005

Recibido _____ a hs. 11:30 y presenta a despacho, adj.
la siguiente doc. Fono de Justicia N° 834853 por valor de \$ (20). Bono M
M de 6059; Bono de 6023; Boleta de 6057. Doc. Original: Ticket M
M de fecha 12/08/03 en (1) f.; Ticket de fecha 13/08/03 en (1) f.; (2) M
M Cédulas Médicas de fecha 01/10/03; Certificado Médico de fecha 16/07/03 M
M Certificado Médico de fecha 28/03/03. Factura de fecha 13/08/03 en (1) f.; M
M Comprobante de Intervención de fecha 16/07/03. Certificado Médico de M
M Dr. Portus de fecha 12/08/03. (2) antecedentes de Rx de Columna cervical de M
M Centro Privado Radio Diagnóstico; Informe sumario de J. Alter ECG en (4) f.; M
M Copia Antepuesto de Antepuesto Escudo de fecha 9/04/03 y Copia Certificado M
M de Antepuesto Escudo de fecha 04/04/03 en (1) f.; (4) fotografías color M
M. Certificado de Juez de Paz en (1) f. Presupuesto de fecha 09/04/03 en (1) f.; M
M Acta policial de fecha 29/03/03 en (1) f.; Denuncia policial en (1) f. —

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 4to. Tom. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.

////////cepción, Marzo 17 de 2.005.-

Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°:99 y désele intervención de Ley.

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.-

Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que le evacue en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 293 Procesal.-

Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaria. Notifíquese a la parte accionada mediante cédula en el domicilio denunciado.-

Concédase un plazo de sesenta días para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.-

Eximase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a su disposición para su consulta.-

Librese cédulas en los domicilios denunciados.-

Supremo Tribunal



BRITO-ALVAREZ-DEM.05

cet

SOLICITO

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.-

JUICIO: “*Brito, Antonio Rufino vs. Álvarez, Oscar Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios*”

Antonio R. Brito, actor en autos, me dirijo ante V. E. y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a fin de **solicitar** a V. E. que previo a correr traslado de la demanda, se **libre oficio** a la **Fiscalía de Instrucción de la II Nom. de éste Centro Judicial**, a fin de que se informe sobre los datos personales (en especial el domicilio) del Sr. **José Antonio López**, imputado en la causa caratulada: “*José A. López s/ Lesiones Culposas – víctima: Brito Antonio Rufino – fecha del hecho: 28/03/03, ocurrido en la ciudad de Monteros (Ruta Nac. 38 y calle Mariano Moreno)*”, datos estos que son de vital importancia a fin de determinar el domicilio del demandado en autos, para el correspondiente traslado de la demanda.-

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585 C. A. S.

Autzala

30 MAR 2005

Recibido _____ a las 11:03 y presentado al despacho, adj.
la siguiente doc: 1

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 667º, 668º, 669º, 670º, 671º, 672º, 673º, 674º, 675º, 676º, 677º, 678º, 679º, 680º, 681º, 682º, 683º, 684º, 685º, 686º, 687º, 688º, 689º, 690º, 691º, 692º, 693º, 694º, 695º, 696º,



JUICIO: BRITO ANTONIO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////Concepción, Abril 04 de 2.005.

Conforme lo solicitado y constancias de autos: Líbrese oficio a Fiscalía de Instrucción de la IIa. Nominación del Centro judicial de Concepción, a fin de que se sirva informe sobre los datos personales en especial el domicilio del Sr. JOSE ANTONIO LOPEZ, imputado en la causa penal caratulada: "JOSE A LOPEZ S/LESIONES CULKPOSAS - VICTIMA . BRITO ANTONIO RUFINO - Fecha del hecho 28/03/03, ocurrido en la ciudad de monteros (Ruta Nac. N°:38 y calle Mariano Moreno)".-

Requiere informe

IN DELEGADO
JUZ. de lo CIVIL - Concepción
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05, ABR 2005 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

plg

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12 de abril de 2005 guberno oficio N° 108

34


Señor

9
com


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Bog. Civ. Pen. Econ. Fis. Nom.
QUINTO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 302.-

CONCEPCION (TUCUMAN),

DE MARZO DE 2.005.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS.
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.

A: SR. OSCAR FERNANDO ALVAREZ, CON DOMICILIO EN PASAJE ARANCIBIA
N° 18 DE LA CIUDAD DE MONTEROS, TUCUMAN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°: 99 y désele intervención de Ley. Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejándose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen para los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 293 Procesal.- Designese los días Martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a la parte accionada mediante cedula en el domicilio denunciado.- Concedase un plazo de sesenta días para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición para su consulta.- Librese cedulas en los domicilios denunciados.- FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ///cepción, 17 de 2.005.- Téngase por ampliada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito por la actora, atento lo dispuesto por el art. 289 del C.P.C. y C.- Corrase traslado ordenado en providencia que antecede. Exímase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a la actora que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- PERSONAL. FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (6) fs.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEBULA N°: 302.-

CONCEPCION (TUCUMAN).

DE MARZO DE 2.005.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIDASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS.
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.

A: SR. OSCAR FERNANDO ALVAREZ, CON DOMICILIO EN PASAJE ARANCIBIA
N° 18 DE LA CIUDAD DE MONTEROS, TUCUMAN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepcion, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°: 99 y désele intervención de Ley. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejándose copia certificada en autos.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrasse traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del termino para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 293 Procesal.- Designese los días Martes y viernes o subsecuente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a la parte accionada mediante cedula en el domicilio denunciado.- Concedase un plazo de sesenta días para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición para su consulta.- Librese cédulas en los domicilios denunciados.- FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ///cepcion, 17 de 2.005.- Téngase por emplazada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito por la actora, atento lo dispuesto por el art. 289 del C.P.C. y C.- Corrasse traslado ordenado en providencia que antecede. Exímase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a la actora que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- PERSONAL. FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (6) fs.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 304.-

CONCEPCION (TUCUMAN),

DE MARZO DE 2.005.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS.
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.

A:

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°: 99 y désele intervención de Ley. Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejándose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen para los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrase traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art: 293 Procesal.- Designese los días Martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a la parte accionada mediante cedula en el domicilio denunciado.- Concedase un plazo de sesenta días para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Eximase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición para su consulta.- Librese cedulas en los domicilios denunciados.- FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ///cepción, 17 de 2.005.- Téngase por ampliada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito por la actora, atento lo dispuesto por el art. 289 del C.P.C. y C.- Corrase traslado ordenado en providencia que antecede. Eximase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a la actora que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- PERSONAL. FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (8) fs.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 304.-

CONCEPCION (TUCUMAN),

DE MARZO DE 2.005.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA: IId. NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO. CHICLIQASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS.

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.

A:

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°: 99 y désele intervención de Ley. Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejándose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen para los procesos ORDINARIOS.- Citese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrasele traslado de la demanda para que la evacue en e plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del termino para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 293 Procesal.- Designese los dias Martes y viernes o subsiguiente dia habil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaria. Notifiquese a la parte accionada mediante cedula en el domicilio denunciado.- Concedase un plero de sesenta dias para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciendose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición para su consulta.- Librese cedulas en los domicilios denunciados.- FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ///cepción, 17 de 2.005.- Téngase por ampliada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito por la actora, atento lo dispuesto por el art. 289 del C.P.C. y C.- Corrase traslado ordenado en providencia que antecede. Exímase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciendose saber a la actora que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- PERSONAL. FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (6) fs.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 303.-

CONCEPCION (TUCUMAN),

DE MARZO DE 2.005.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION:-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS.
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.

A: LIDERAR SEGUROS, SUCURSAL SITA EN CALLE BUENOS AIRES Y ESPARA
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION - TUCUMAN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°: 99 y désele intervención de Ley. Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejándose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen para los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrase traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 293 Procesal.- Designese los días Martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a la parte accionada mediante cedula en el domicilio denunciado.- Concedase un plazo de sesenta días para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Eximase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición para su consulta.- Librese cedulas en los domicilios denunciados.- FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ///cepción, 17 de 2.005.- Téngase por ampliada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito por la actora, atento lo dispuesto por el art. 287 del C.P.C. y C.- Corrase traslado ordenado en providencia que antecede. Eximase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a la actora que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- PERSONAL. FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (6) fs.-

52

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDEULA N°: 303.-

CONCEPCION (TUCUMAN),

DE MARZO DE 2.005.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, FCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS.
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.

A: LIDERAR SEGUROS, SUCURSAL SITA EN CALLE BUENOS AIRES Y ESPANA
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION - TUCUMAN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepcion, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°: 99 y désele intervención de Ley. Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original acompañada dejandose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen para los procesos ORDINARIOS.- Citese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrasse traslado de la demanda para que la evacue en e plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts 293, 297 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del termino para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 293 Procesal.- Designese los dias Martes y viernes o subsiguiente dia habil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaria. Notifiquese a la parte accionada mediante cedula en el domicilio denunciado.- Concedase un plazo de sesenta dias para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciendose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición para su consulta.- Librese cedulas en los domicilios denunciados.- FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ///cepcion, 17 de 2.005.- Téngase por ampliada la demanda y como parte integrante de la misma al escrito por la actora, atento lo dispuesto por el art. 289 del C.P.C. y C.- Corrase traslado ordenado en providencia que antecede. Exímase a la presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciendose saber a la actora que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- PERSONAL. FDO. BENJAMIN PALACIO - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (4) fs.-



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Abril de 2.005.-

OFICIO Nº: 109.-

AL SR. FISCAL DE INSTRUCCION DE LA IIA NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-
B.

JUICIO: BRITO ANTONIO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En los autos del rubro que se
tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Comun de
la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Secretaria
del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto a librar al Sr.
Fiscal el presente oficio a fin de que se sirva INFORMAR sobre
los datos personales en especial el domicilio del Sr. JOSE
ANTONIO LOPEZ, imputado en la causa penal caratulada: "JOSE A.
LOPEZ S/ VLESIONES CULPOSAS - VICTIMA. BRITO ANTONIO RUFINO -
Fecha del hecho 28/03/03. ocurrido en la ciudad de Monteros
(Ruta Nac. nº 38 y calle Mariano Moreno).-

Saludo atte. al Sr. Fiscal.-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. de la IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 13 de Abril 2009
a las horas 11:00 adjuntando



54

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.-

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Álvarez, Oscar Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios"

Luis Fernando García Pinto, por el actor en autos, me dirijo ante V. E. y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a **devolver oficio n° 109 debidamente diligenciado.-**

Agréguese y téngase presente.-

JUSTICIA

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 5000 C. A. S.

Recibido 18 ABR 2006 a las 10:50 y presento a despacho de la siguiente doc. Oficio n° 109 diligenciado

Dr. ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. en Com. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9
L
com
Concepción, Abril 20 de 2005.

Prigues-

Benjamin

En fecha 22.04.05 me notifico

de la

Luis Gerardo

En fecha 22 ABR 2005 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

Alberto

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN. Ha. NOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



REITERO SOLICITUD

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom. -

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Álvarez, Oscar Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios"

Antonio R. Brito, actor en autos, me dirijo ante V. E. y respetuosamente digo:

Que al no haber sido evacuado el oficio n° 1.109, dirigido al Sr. Fiscal de Instrucción de la II Nom. del Centro Judicial Concepción, y atento al tiempo transcurrido desde la solicitud (13 de abril de 2005), **solicito se reitere oficio a la Fiscalía de Instrucción de la II Nom. de éste Centro Judicial**, a fin de que se informe sobre los datos personales (en especial el domicilio) del Sr. **José Antonio López**, imputado en la causa caratulada: "José A. López s/ Lesiones Culposas - víctima: Brito Antonio Rufino - fecha del hecho: 28/03/03, ocurrido en la ciudad de Monteros (Ruta Nac. 38 y calle Mariano Moreno)", datos estos que son de vital importancia a fin de determinar el domicilio del demandado en autos, para el correspondiente traslado de la demanda.-

Tenga bien hacer constar en el oficio en plazo perentorio e improrrogable, que V. S. estime pertinente para evitar se reitere lo sucedido.-

Proveer de conformidad por ser


LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO

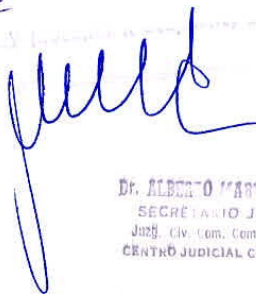
Mat. Prof. 585 C. A. S.

JUSTICIA



 15 SET 2005

1150



Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción (Tuc.), 21 de Setiembre de 2005.-
Reitérese oficio conforme lo solicitado.

EDUARDO DOMISIO MOLINERO
JUEZ DE INSTRUCCION
M. de la C. de la J. de Concepción

817

En 23/09/05, me notifico

LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585, C. A. S.

[23 SET 2005]

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.P.C.O.).

fla

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ, CIV. Y COM. JUZG. DE 1.ª INST.
CENTRO JUDICIAL COMERCIAL

2711
fla



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Septiembre de 2.005.-

OFICIO Nº: 1947.-

AL SR. FISCAL DE INSTRUCCION DE LA IIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-

SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

JUICIO: BRITO ANTONIO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-

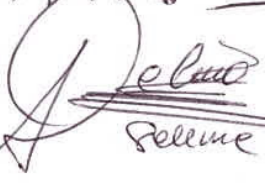
En los autos del rubro que se tramitan por ante
el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación,
Secretaría a cargo del Autorizante Dr. Alberto Martin Acosta,
se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente oficio a fin
de que sirva informar sobre los datos personales (en especial
el domicilio) del Sr. JOSE ANTONIO LOPEZ, imputado en la causa
caratulada: "Jose A. Lopez S/ Lesiones Culposas - víctima:
Brito Antonio Rufino - fecha del hecho: 26/03/03, ocurrido en
la ciudad de Monteros (Ruta Nac. 38 y calle Mariano Moreno). Se
hace constar que el presente es reiteración de oficio.-

Saludo a ud. atte.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. IIA, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

J. A. RUBEN PERMOSELLE
JUEZ
Juzg. en lo Penal de Instruc. Ia, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/10/05 retiró oficio 1947. —


Selleme


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1.ª en Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Septiembre de 2.005.-

OFICIO Nº: 1947.-

AL SR. FISCAL DE INSTRUCCION DE LA IIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-

S.....D

JUICIO: BRITO ANTONIO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante
el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación,
Secretaria a cargo del Autorizante Dr. Alberto Martin Acosta,
se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente oficio a fin
de que sirva informar sobre los datos personales (en especial
el domicilio) del Sr. JOSE ANTONIO LOPEZ, imputado en la causa
caratulada: "Jose A. Lopez S/ Lesiones Culposas - victima:
Brito Antonio Rufino - fecha del hecho: 28/03/03, ocurrido en
la ciudad de Monteros (Ruta Nac. 38 y calle Mariano Moreno). Se
hace constar que el presente es reiteración de oficio.-

Saludo a ud. atte.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COMUN IIA. NOC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. RAUL RUBEN FERROSEL
FISCAL DE INSTRUCCION
Juzg. en lo Penal de Instruc. 1a. No.
PO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 10 de Noviembre de 2005
siendo horas 12¹² adjuntando





ADJUNTO OFICIO.-

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Oscar Fernando y otros s/ Daños y perjuicios"
EXPTE: N° 46/05

EXPTE: N° 46/05

Luis Fernando García Pinto, abogado de la parte actora en autos a V. S. me dirijo y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a **adjuntar** **oficio n° 1947** **recepionado** por el
oficiado, **Fiscalía de Instrucción II Nom.-**

Agréguese y téngase presente.-

JUSTÍCIA

~~LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585 C. A. S.~~

Recibido 17 NOV 2005 a las 11:10 y presentada inmediatamente, con la siguiente documentación: Oficio N° 1947 representado (11/11) *[Signature]*

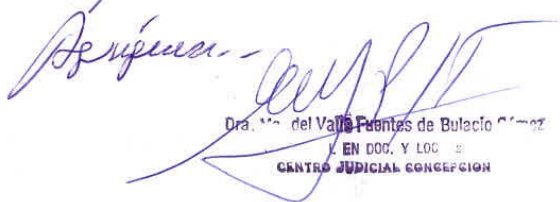
la seguente dot-

Opis N^o 1947 reorganizacji (1) f
początek

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRETARIO
JURADO CIVIL Y COMERCIAL DE COLOMBIA
de la 1a. NOMINACION
Centro Judicial de Concepción

39
comp

Concepción, Noviembre 24 de 2005 -

Perjuicio - 

Dra. M. del Valle Fuentes de Bulacio C-02
EN DOC. Y LOC
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25, 2005 es notifican las partes
on (Art. 203 C.P.C. E.)


JULIO CESAR BARRERA
FISCAL GENERAL
EN LA FISCALIA
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido hoy - 10 de Noviembre 2005
a las 12¹⁰ y a despacho informando

a la Señora Fiscal con los autos a la vista, que el Sr. Lopez Jose Antonio, argentino de 29 años de edad, con domicilio en Capitan Viola s/n de Leon Rouges D.N.I. N° 25.074.386, hijo de Lopez José Carlo (v) y de Teresa del Carmen Gu-tierrez (f). Datos que son requerido por el Juzgado Civ. y Com. Comun de la Ila. Nom.

Esc. Lina Patricia G. de Villarreal
SECRETARIA
FISC. de INSTRUCC. de la Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, Noviembre 10 del año 2005.-

Con lo informado por el actuario,
tengase presente, pase al Juzgado solicitante.-

Esc. JUANITA JUANET DE DURAND
FISCAL INSTRUCTORA
Fiscalía de Instrucción de la Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 09/12/05 paso al Juzgado Civ. y Comercial Com de la Ila. Nominacion.-

Esc. Lina Patricia G. de Villarreal
SECRETARIA
FISC. de INSTRUCC. de la Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 01 DIC 2005 a las 12³⁰ y presente a despacho en la siguiente doc. original y el interesado

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO CIV. y COMERCIAL SECCION
de la Ila. NOMINACION
Centro Judicial de Concepcion

= Breve Antonio Rufino V. Obregon Cruz Segundo y la 5/Do. gto.



En fecha 06 DIC 2005 / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
CIVIL, DIV. 1 y 2 - TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



SOLICITO TRASLADO DE LA DEMANDA.-

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Oscar Fernando y Otros s/Daños y Perjuicios".-
EXPTE: N° 46/05.-

Antonio Rufino Brito, de las condiciones obrantes, en autos a V. S. me dirijo y respetuosamente digo:

I)- Objeto:

Que teniendo en cuenta la contestación al oficio remitido por Fiscalía II, vengo por el presente a **solicitar se corra traslado de la demanda** a los Sres. Oscar Fernando Álvarez, José Antonio López y a Liderar Seguros.-

Proveer de Conformidad por ser

JUSTICIA


LUIS E. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 525 C. A. S.



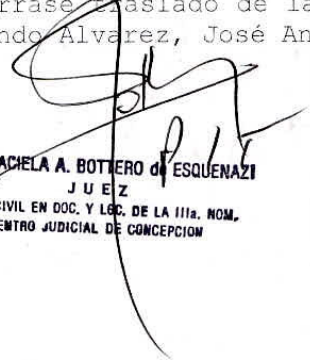
14 DIC 2005

Adj. - Tr. (1) COPIA


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. en Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 - de 2.005.-
///cepción, Diciembre

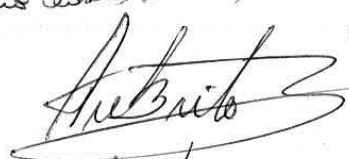
Habiéndose dado cumplimiento con la providencia de fs.46
córrese traslado de la demanda de fs. 13 a los Sres. Oscar Fer-
nando Alvarez, José Antonio López y a Liderar Seguros.-


Dra. GRACIELA A. BOTTERO de ESQUENAZI
J U E Z
4026. CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 23/03/06 se libro cedula N° 55/56 y 57. —

- En fecha 23/03/06 se libro cedula N° 55, 57.


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Antonio R. Brito
8062.478


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



CEDULA N°: 56.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 23 DE FEBRERO DE 2.006.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS/Y/PERJUICIOS

A: EMPRESA LIDERAR SEGUROS, SUCURSAL SITA EN CALLE BUENOS AIRES Y ESPAÑA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Marzo 17 de 2.005.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 99 y désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado dejándose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que le evacue en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 298,299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el art. 293 Procesal. Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a la parte accionada mediante cédula en el domicilio denunciado.-Librese cédulas en el domicilio denunciado.- Concédase un plazo de sesenta días para la presentación del beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.- Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en caja de seguridad del Juzgado se encuentra a su disposición para su consulta.- Librese cédulas en los domicilios denunciados.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO -JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Adj. copias para traslado en (6).-
G.E.G.

M. E. N° _____ Recibido hoy 27 de Mayo de 2006
A hs. _____ Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador
Sr. _____

JUAN CARLOS PALACIO
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIZ. CHICLIGASTA
Centro Judicial de Concepción
SECRETARIO

PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO-SECRETARIO
Caja de Seguridad de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCION Mayo 27 ²⁰⁰⁶ de 19. En la fecha anterior
no. 750 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el libro
lleno indicado a Lideres Seguros

Al habario encontrado, recibe una persona de la casa que dijo lleno
y firma para certificación

C/Traslado

Si por el no haber persona alguna en
un Camo de el edificio en la puerta

[Firma]
ROBERTO J. MOLINA
Jefe de la Oficina

Recibido 27 MAR 2006 a las 9:10 y presento a despacho
la siguiente doc. [Firma]

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Jueg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3 - PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B N°948093

CONTRIBUYENTE: Francisco Brítez

JUICIO: Brítez / Alvaroz

JUZGADO: civil y Com. Contr. II

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL

700

SON PESOS: sete

Francisco / Pichu
Brito / Alvarez
Cruz / P. Carr II



4/7/06

Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE A - N° 48100

Letrado: *Francisco Jose Vyette*

Juicio: *Bruto Antonio e/Alvarez Oscar*

[Signature]
Maria del V. Espert de Sanchez
Tesorero
Colegio de Abogados del Sur

Tesorero

\$15

[Signature]
Dr. Eduardo Alberto Fernandez
Presidente
Colegio Abogados del Sur

Presidente

212



Nº 672731

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán

DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL
(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR (I): Francisco José Michel M.P. Nº 1893

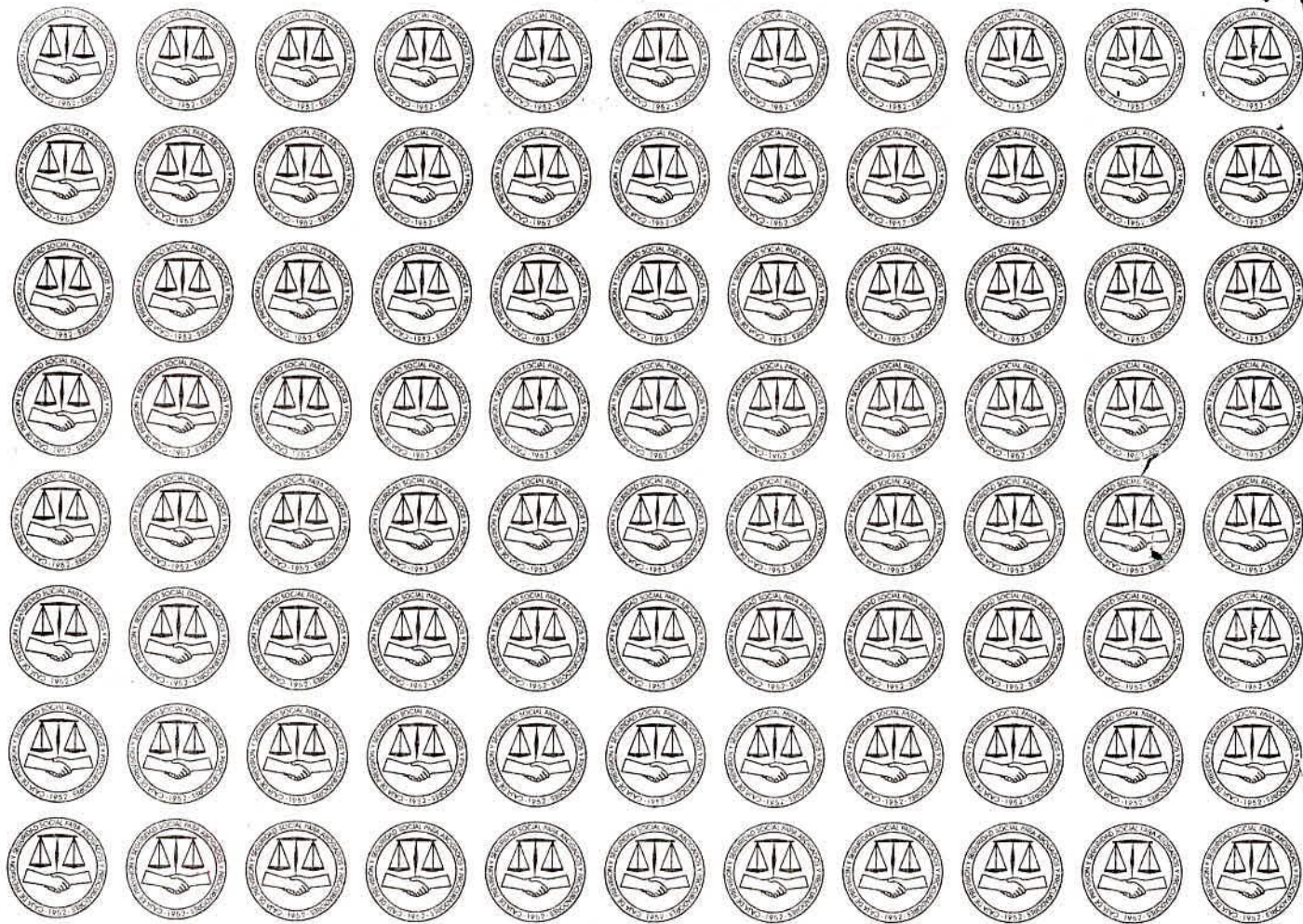
JUICIO: Bruto Antonio e/ sponsor Oscar

JUZGADO: civ. / y con honor SEC. II

(I): TACHE SE LO QUE NO CORRESPONDA

VALOR: \$

10



CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta.Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 00657004

Depositante:

Francisco Jose Nieto

Matrícula N°:

1893

Juzgado:

BRITO ANTONIO e/ ALVAREZ OSCAR
civil y Com. Común

Sec. N°:

II

(19) SUS. CONFECCION

A) APO TES POR REGULACION DE HONORARIOS (INC. J, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

B) APO RTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐

C.D. ☐

El % s/\$

(importe de la demanda) ----\$

9⁰⁰

Pesos: NUEVE

UNICO COMPROBANTE VALIDO PLUJICIO



12 ABR. 2008

060

36 CAJA 36

cSSB

Gratificom

00627004

1883

Civil y Gen. Govn
Brito Antonio e/Alvarez Oscar
Francisco Jose M. H. A.

II

200

none



ACTUACION NOTARIAL
LEY 4041



HILDA F. MODAL
MAT. 3690

N 000626230



2

98222

1 FOLIO 17. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO NUEVE.- SUSTITUCION PARCIAL
2 de PODER.- ORTOLANO, Franco, a favor de los Dres. MICHEL, Francisco
3 y OTRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-
4 tina, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos, ante
5 mí, Escribana autorizante, COMPARECE el señor Franco ORTOLANO, argen-
6 tino naturalizado, casado, titular del Documento Nacional de Identi-
7 dad número 10.461.963, domiciliado en la calle Olazabal número 3569,
8 de esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe.- INTER-
9 VIENE por derecho propio, y DICE: Que *sustituye parcialmente* a favor
10 de los Doctores Francisco MICHEL y/o Federico BRÜHL el Poder General
11 para Juicios que le fuera otorgado por la sociedad "LIDERAR COMPANIA
12 GENERAL DE SEGUROS S.A." por escritura otorgada con fecha 17 de junio
13 de 1997, ante el Escribano de esta Ciudad, don Sebastián Reynolds, al
14 folio 776 del Registro Notarial 978 de su adscripción, cuyo primer
15 testimonio tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice:
16 "PRIMER TESTIMONIO.-...ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.- En
17 la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a die-
18 cisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Escri-
19 bano autorizante, comparece Marcelo Marcial TUNONI, argentino,..Docu-
20 mento Nacional de Identidad número 20.273.681, casado,...hábil, mayor
21 de edad y de mi conocimiento doy fe.- INTERVIENE en su carácter de
22 PRESIDENTE de "LIDERAR COMPANIA GENERAL DE SEGUROS S.A.", antes deno-
23 minada "Lider Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", con
24 domicilio legal en esta Ciudad, calle Reconquista NO 585, 2º piso,
25 justificando el carácter invocado, con la siguiente documentación: a)



N 000626230

estatutos sociales adecuados a la Ley 19.550, elevados a escritura 26
pública con fecha 27 de enero de 1981, ante el Escribano de esta Ciu- 27
dad Juan José Hervas Ibañez (hijo) al FO 87 del Registro Notarial 349 28
de su adscripción, inscripto su testimonio en la Inspección General 29
de Justicia bajo Nº 3637, Libro 94, Tomo A de S.A., el 13 de octubre 30
de 1981; b) con escritura de reforma de estatutos y cambio de denomi- 31
nación, de fecha 22/11/1996 pasada al folio 2016 del Registro Nota- 32
rial 276 a cargo del escribano Julio Ernesto Tissone, inscripto en la 33
Inspección General de Justicia bajo Nº 1973, Nº 120, TO A de S.A., el 34
05/03/1997; c) Con el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de 35
fecha 15/11/1996 de elección de autoridades; y d) Acta de Directorio 36
de igual fecha de distribución de cargos documentación que tengo a la 37
vista para este acto y fotocopias debidamente certificadas corren as- 38
nexadas al folio 1284 Protocolo año 1996 y a la presente, doy fe.- 39
EXPRESA: Que confiere PODER GENERAL a favor de Franco ORTOLANO,.... 40
para que en su nombre y representación, actuando en forma conjunta, 41
separada o indistinta intervengan en todos los juicios pendientes y 42
futuros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en que el man- 43
dante sea parte legítima como actor, demandado, tercerista o en cual- 44
quier otro carácter, ejercitando al efecto ante los Tribunales de la 45
Nación o de las Provincias, las acciones reales o personales perti- 46
nentes, con facultad para presentar escritos, partidas, títulos y do- 47
cumentos de toda clase; recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones; 48
entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; 49
asistir al cotejo y reconocimiento de documentos, firmas y letras o a 50